INFORME DE EVALUACION N° 029/2020.-

"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 – "CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARATAMENTO DEL ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2.021", ID N° 385.589.

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

FECHA: 19/11/2020.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 1577/2020 G.A.P**. de fecha 21/09/2020, en su **Art. 1°** Designar Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Diego Gaston Secretario de Medio Ambiente, Lic. Jorge Allende de Secretario de Salud y por la secretaria del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras, Lic. Miguel Restaino,** para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2020 – PAC N° 385.589,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARATAMENTO DEL ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2.021", ID N° 385.589,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27 °, (segundo párrafo),** de la ley **N° 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. **ANTECEDENTES.**

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto N°2992/19** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´,** el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 1.578/2020 G.A.P**. de fecha 21 de setiembre del 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2020 – PAC N° 385.234, convocado para la ejecución de "CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARATAMENTO DEL ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2.021", ID N° 385.589.-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N° 65/20 de fecha 07 de octubre de 2020, el monto previsto para el presente llamado cuenta con la suma de **G. 1.644.391.069,** del **rubro 520 (F.F.10.OF.01. F.F. 30. OF.06 OF.07. OF. 08)**, según **CDP N° 065/2020.-**

De acuerdo al Rubro Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.020,** las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

Se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2021)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 5.354.160.531, con lo que se totalizan por G. 6.998.551.600.-**

La adjudicación del presente llamado es por el total.-

2. CONVOCATORIA.
Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado** en el diario **"LA NACION" por tres días consecutivos**.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:
De conformidad a lo dispuesto en el **PBC**, en fecha 17 de noviembre del 2020, siendo las 09:00 horas se procede a la apertura de sobres, se detalla el monto de las ofertas según el Acta en la que participaron las siguientes firmas:

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: ALFA & OMEGA S.A.	5.598.840.000
OFERENTE 2: APONTE LATORRE S.A.	6.212.615.144
OFERENTE 3: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	6.006.610.559
OFERENTE 4: CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	6.271.050.616
OFERENTE 5: CONSTRU TEC.	5.318.899.214
OFERENTE 6: ENGINEERING S.A.	6.479.191.956
OFERENTE 7: CONSTRUCTORA ECO S.A.	6.191.499.511

OFERTAS TARDIA:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, se deja constancia de la oferta tardía de la empresa CONSTRUCPARANÁ. RUC 1.065.970-6.

De las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados por los oferentes, se encuentran detalladas en el Acta de Apertura Anexada al presente Informe.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:
La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VII – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones, **Tercera Versión.-**

Es preciso traer a colación, y para mejor conocimiento en relación a los, Proveedores Amonestado; el proveedor que fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrado como antecedente.

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria de Obras Públicas

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el **Art. 61 del Decreto N° 2992/19**, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	ALFA & OMEGA S.A.	APONTE LATORRE S.A.	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.
1. Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de ofertas. Póliza.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pùblica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pùblica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Juridicas-	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	CONSTRU TEC- DE JUAN VICENTE MARTINEZ	ENGINEERING S.A.	CONSTRUCTORA ECO S.A..
1. Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantia de Mantenimiento de ofertas. Póliza.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas-	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribania Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Juridicas-	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria de Obras

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las empresas **ALFA & OMEGA S.A. RUC. N° 80018641-9, APONTE LATORRE S.A. RUC N°.80022538-4, RITTER CONSTRUCCIONES RUC N° 80009161-2, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. RUC 80011665-8, CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC N°. 1891439-0, ENGINEERING S.A. RUC N° 8004725-7, CONSTRUCTORA ECO S.A. RUC N° 80020860-9**, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales. Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente acto, que cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo al monto cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADA	PRECIO TOTAL - (IVA Incluído)
OFERENTE 1: ALFA & OMEGA S.A.	5.598.840.000
OFERENTE 2: APONTE LATORRE S.A.	6.212.615.144
OFERENTE 3: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	6.006.610.559
OFERENTE 4: CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	6.271.050.616
OFERENTE 5: CONSTRU TEC.	5.318.899.214
OFERENTE 6: ENGINEERING S.A.	6.479.191.956
OFERENTE 7: CONSTRUCTORA ECO S.A.	6.191.499.511

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la siguiente oferta:

La firma oferente **CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC N°. 1891439-0**, es oferta más baja y se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece art. 61° Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	CONSTRUCTEC DEL SR. JUAN VICENTE MARTÍNEZ
1. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloria General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	cumple
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	cumple
4. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P/ personas jurídica).-	cumple
6. Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría

7. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato. a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 5 años (2015, 2016, 2.017, 2.018 y 2.019)	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato. a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. b. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. c. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. d. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. e. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento.	cumple
9. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal. a. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. b. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. c. Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura.	cumple
10. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos. (a) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. (b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. (c) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC N°. 1891439-0**, ***cumple con la provisión de las documentaciones formales requeridas en el PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas oferentes **seleccionadas**, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

4.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas oferentes en competencia, el encargado del área afectada procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE EJECUCION
CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC N°. 1891439-0	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC N°. 1891439-0, cumple con las condiciones estipuladas** en **el P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios de obras, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para entregar las obras realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en **el P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los propietarios de las firmas seleccionadas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los propietarios en carácter de **persona Jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionaria pública; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de las firmas oferentes en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya".-

En esta licitación, las firmas **ALFA & OMEGA S.A. RUC. N° 80018641-9, APONTE LATORRE S.A. RUC N°.80022538-4, RITTER CONSTRUCCIONES RUC N° 80009161-2, CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. RUC 80011665-8, CONSTRUC-TEC DEL SR. JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC N°. 1891439-0, ENGINEERING S.A. RUC N° 8004725-7, CONSTRUCTORA ECO S.A. RUC N° 80020860-9,** presentan el documento necesario para el beneficio correspondiente, con sus documentos de la oferta en forma física, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio con el ID N° 385.289, en la que se constata la veracidad de dicho documento.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	92074	385289	638477	VerCertificado	Autorizado,	13/11/2020 18:37:49	800208609	CONSTRUCTORA ECO SA
Servicio	91915	385289	636511	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2020 18:12:34	10659706	ROYO MARTINEZ JUAN JOSE
Servicio	91913	385289	638355	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2020 18:13:20	800186419	ALFA Y OMEGA SA
Servicio	91513	385289	636175	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2020 23:06:03	800225384	APONTE LATORRE SA
Servicio	91241	385289	636507	VerCertificado	Autorizado,	06/11/2020 17:56:59	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	91197	385289	636072	VerCertificado	Autorizado,	05/11/2020 23:15:56	800116658	CALDETEC INGENIERIA SRL
Servicio	90968	385289	635198	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2020 19:50:36	35129395	MEDINA RODAS ALICIA EDITH
Servicio	90924	385289	635384	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2020 12:38:38	3990753	GUEYRAUD CABALLERO CARLOS VICENTE
Servicio	90801	385289	634514	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2020 10:28:49	800470257	ENGINEERING S.A. DE AGUAS, ENERGIA, CONSTRUCCION Y COMERCIO
Servicio	90634	385289	634054	VerCertificado	Autorizado,	27/10/2020 22:00:31	18914390	MARTINEZ ACUÑA JUAN VICENTE

Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA — REPUBLICA DEL PARAGUAY — Secretaría de Obras Públicas

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En este caso el comité de evaluación No Aplica el margen de preferencia local que establece en el pbc:

"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El oferente **CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC Nº. 1891439-0**, según patente comercial se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante en razón de que no aplica el 10 % del margen de preferencia local.

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.-
Conforme a datos suministrados por la **firma oferente seleccionada**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***las firmas oferentes, poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 1890/2020:
El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas, en la que se concluye que es necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

La empresa *CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC Nº. 1891439-0*, el precio ofertado en los intems de la planilla de precios *es Inferior al (20%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, en virtud a lo dispuesto por la Resolución Nº 1890/2020, de la DNCP y del PBC, el Comité de Evaluación* ***Notifica en fecha 18/10/2019*** *a la empresa* ***CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC Nº. 1891439-0,*** *a fin de remitir la justificación del desglose de precio de los citados Ítems y la misma se visualiza en el siguiente cuadro:*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE "CONSTRU TEC"	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
1.1	342.000	450.000	495.000	360.000	INFERIOR
1.2	6.041.039	7.948.735	8.743.609	6.358.988	INFERIOR
2.1	4.560	6.000	6.600	4.800	INFERIOR
3.1	7.336	9.652	10.617	7.722	INFERIOR
4.1	2.157.514	2.838.834	3.122.717	2.271.067	INFERIOR
5.1	364.800	480.000	528.000	384.000	INFERIOR
6.1	1.052.841	1.385.317	1.523.849	1.108.254	INFERIOR

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

6.2	1.336.739	1.758.867	1.934.754	1.407.094	INFERIOR
6.3	1.336.739	1.758.867	1.934.754	1.407.094	INFERIOR
6.4	1.336.739	1.758.867	1.934.754	1.407.094	INFERIOR
7.1	112.096	147.495	162.245	117.996	INFERIOR
7.2	61.726	81.218	89.340	64.974	INFERIOR
7.3	11.334	14.913	16.404	11.930	INFERIOR
8.1	22.098	29.076	31.984	23.261	INFERIOR
9.1	19.998	26.313	28.944	21.050	INFERIOR
10.1	77.140	101.500	111.650	81.200	INFERIOR
11.1	29.680	39.052	42.957	31.242	INFERIOR
11.2	17.699	23.288	25.617	18.630	INFERIOR
11.3	107.274	141.150	155.265	112.920	INFERIOR
11.4	54.781	72.080	79.288	57.664	INFERIOR
11.5	99.245	130.586	143.645	104.469	INFERIOR
12.1	62.624	82.400	90.640	65.920	INFERIOR
13.1	41.425	54.506	59.957	43.605	INFERIOR
14.1	2.157.514	2.838.834	3.122.717	2.271.067	INFERIOR
15.1	231.285	304.323	334.755	243.458	INFERIOR
16.1	139.807	183.956	202.352	147.165	INFERIOR
17.1	2.157.513	2.838.833	3.122.716	2.271.066	INFERIOR
17.2	1.337.659	1.760.077	1.936.085	1.408.062	INFERIOR
17.3	2.545.866	3.349.824	3.684.806	2.679.859	INFERIOR
18.1	1.165.057	1.532.970	1.686.267	1.226.376	INFERIOR
18.2	388.352	510.990	562.089	408.792	INFERIOR
18.3	647.254	851.650	936.815	681.320	INFERIOR
18.4	949.306	1.249.087	1.373.996	999.270	INFERIOR
18.5	1.294.508	1.703.300	1.873.630	1.362.640	INFERIOR
19.1	8.630.055	11.355.336	12.490.870	9.084.269	INFERIOR
20.1	12.945.082	17.033.003	18.736.303	13.626.402	INFERIOR
20.2	5.609.536	7.380.968	8.119.065	5.904.774	INFERIOR
20.3	431.502	567.766	624.543	454.213	INFERIOR
20.4	182.094	239.598	263.558	191.678	INFERIOR
20.5	113.916	149.890	164.879	119.912	INFERIOR
20.6	202.806	266.850	293.535	213.480	INFERIOR
20.7	373.681	491.686	540.855	393.349	INFERIOR
20.8	198.491	261.172	287.289	208.938	INFERIOR
20.9	1.165.057	1.532.970	1.686.267	1.226.376	INFERIOR
20.10	2.174.774	2.861.545	3.147.700	2.289.236	INFERIOR
21.1	733.554	965.203	1.061.723	772.162	INFERIOR
21.2	733.554	965.203	1.061.723	772.162	INFERIOR
21.3	1.553.410	2.043.960	2.248.356	1.635.168	INFERIOR
21.4	1.294.508	1.703.300	1.873.630	1.362.640	INFERIOR
21.5	1.553.410	2.043.960	2.248.356	1.635.168	INFERIOR
21.6	604.103	794.873	874.360	635.898	INFERIOR
21.7	3.883.525	5.109.901	5.620.891	4.087.921	INFERIOR
21.8	189.861	249.817	274.799	199.854	INFERIOR
21.9	172.601	227.106	249.817	181.685	INFERIOR

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA
Secretaría de Obras Públicas

21.10	103.561	136.264	149.890	109.011	INFERIOR
21.11	40.561	53.370	58.707	42.696	INFERIOR
21.12	31.500	41.447	45.592	33.158	INFERIOR
21.13	431.502	567.766	624.543	454.213	INFERIOR
21.14	733.554	965.203	1.061.723	772.162	INFERIOR
22.1	207.121	272.528	299.781	218.022	INFERIOR
23.1	3.444.320	4.532.000	4.985.200	3.625.600	INFERIOR
24.1	4.516.299	5.942.499	6.536.749	4.753.999	INFERIOR
25.1	733.554	965.203	1.061.723	772.162	INFERIOR
25.2	302.051	397.436	437.180	317.949	INFERIOR
25.3	8.630.055	11.355.336	12.490.870	9.084.269	INFERIOR
26.1	2.157.514	2.838.834	3.122.717	2.271.067	INFERIOR
26.2	6.472.545	8.516.502	9.368.152	6.813.202	INFERIOR
26.3	73.355	96.520	106.172	77.216	INFERIOR
27.1	21.575.138	28.388.339	31.227.173	22.710.671	INFERIOR
28.1	63.117	83.049	91.354	66.439	INFERIOR
28.2	16.161	21.264	23.390	17.011	INFERIOR
28.3	14.338	18.866	20.753	15.093	INFERIOR
28.4	51.780	68.132	74.945	54.506	INFERIOR
29.1	647.254	851.650	936.815	681.320	INFERIOR
30.1	733.554	965.203	1.061.723	772.162	INFERIOR
31.1	3.020.519	3.974.367	4.371.804	3.179.494	INFERIOR
31.2	4.798.311	6.313.567	6.944.924	5.050.854	INFERIOR
32.1	15.534	20.440	22.484	16.352	INFERIOR
32.2	4.315.028	5.677.668	6.245.435	4.542.134	INFERIOR
33.1	4.560	6.000	6.600	4.800	INFERIOR
33.2	2.157.514	2.838.834	3.122.717	2.271.067	INFERIOR
33.3	2.157.514	2.838.834	3.122.717	2.271.067	INFERIOR
34.1	7.336	9.652	10.617	7.722	INFERIOR
34.2	349.600	460.000	506.000	368.000	INFERIOR
34.3	863.006	1.135.534	1.249.087	908.427	INFERIOR
34.4	60.410	79.487	87.436	63.590	INFERIOR
34.5	647.254	851.650	936.815	681.320	INFERIOR
35.1	2.157.514	2.838.834	3.122.717	2.271.067	INFERIOR
36.1	364.800	480.000	528.000	384.000	INFERIOR
37.1	1.052.841	1.385.317	1.523.849	1.108.254	INFERIOR
37.2	1.336.739	1.758.867	1.934.754	1.407.094	INFERIOR
37.3	1.336.739	1.758.867	1.934.754	1.407.094	INFERIOR
37.4	1.336.739	1.758.867	1.934.754	1.407.094	INFERIOR
38.1	1.726.011	2.271.067	2.498.174	1.816.854	INFERIOR
38.2	112.096	147.495	162.245	117.996	INFERIOR
38.3	61.726	81.218	89.340	64.974	INFERIOR
38.4	11.334	14.913	16.404	11.930	INFERIOR
38.5	32.756	43.100	47.410	34.480	INFERIOR
39.1	15.258	20.076	22.084	16.061	INFERIOR
40.1	19.998	26.313	28.944	21.050	INFERIOR
41.1	77.140	101.500	111.650	81.200	INFERIOR

Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA
Secretaría de Obras Públicas

41.2	2.157.514	2.838.834	3.122.717	2.271.067	INFERIOR
42.1	29.680	39.052	42.957	31.242	INFERIOR
42.2	17.699	23.288	25.617	18.630	INFERIOR
42.3	54.781	72.080	79.288	57.664	INFERIOR
42.4	120.820	158.974	174.871	127.179	INFERIOR
43.1	107.274	141.150	155.265	112.920	INFERIOR
44.1	62.624	82.400	90.640	65.920	INFERIOR
45.1	41.424	54.505	59.956	43.604	INFERIOR
46.1	231.285	304.323	334.755	243.458	INFERIOR
47.1	139.807	183.956	202.352	147.165	INFERIOR
48.1	1.078.757	1.419.417	1.561.359	1.135.534	INFERIOR
48.2	819.855	1.078.756	1.186.632	863.005	INFERIOR
48.3	1.596.560	2.100.737	2.310.811	1.680.590	INFERIOR
49.1	1.165.057	1.532.970	1.686.267	1.226.376	INFERIOR
49.2	388.352	510.990	562.089	408.792	INFERIOR
49.3	1.078.757	1.419.417	1.561.359	1.135.534	INFERIOR
49.4	949.305	1.249.086	1.373.995	999.269	INFERIOR
50.1	4.142.426	5.450.561	5.995.617	4.360.449	INFERIOR
51.1	8.630.055	11.355.336	12.490.870	9.084.269	INFERIOR
51.2	4.315.028	5.677.668	6.245.435	4.542.134	INFERIOR
51.3	431.502	567.766	624.543	454.213	INFERIOR
51.4	182.094	239.597	263.557	191.678	INFERIOR
51.5	198.491	261.172	287.289	208.938	INFERIOR
51.6	2.174.773	2.861.544	3.147.698	2.289.235	INFERIOR
52.1	733.554	965.203	1.061.723	772.162	INFERIOR
52.2	1.035.606	1.362.640	1.498.904	1.090.112	INFERIOR
52.3	172.601	227.106	249.817	181.685	INFERIOR
52.4	1.294.508	1.703.300	1.873.630	1.362.640	INFERIOR
52.5	189.861	249.817	274.799	199.854	INFERIOR
52.6	172.601	227.106	249.817	181.685	INFERIOR
53.1	207.121	272.528	299.781	218.022	INFERIOR
54.1	1.065.812	1.402.384	1.542.622	1.121.907	INFERIOR
55.1	3.444.320	4.532.000	4.985.200	3.625.600	INFERIOR
56.1	4.516.299	5.942.499	6.536.749	4.753.999	INFERIOR
57.1	6.472.542	8.516.502	9.368.152	6.813.202	INFERIOR
58.1	11.219.071	14.761.936	16.238.130	11.809.549	INFERIOR
59.1	5.609.536	7.380.968	8.119.065	5.904.774	INFERIOR
60.1	73.355	96.520	106.172	77.216	INFERIOR
61.1	63.117	83.049	91.354	66.439	INFERIOR
61.2	21.575	28.388	31.227	22.710	INFERIOR
62.1	20.281	26.685	29.354	21.348	INFERIOR
63.1	733.554	965.203	1.061.723	772.162	INFERIOR
64.1	3.883.525	5.109.901	5.620.891	4.087.921	INFERIOR
65.1	2.589.017	3.406.601	3.747.261	2.725.281	INFERIOR
66.1	129.451	170.330	187.363	136.264	INFERIOR
67.1	2.589	3.406	3.747	2.725	INFERIOR
68.1	3.279.421	4.315.028	4.746.531	3.452.022	INFERIOR

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Secretaría de Obras Públicas

69.1	24.163	31.794	34.973	25.435	INFERIOR
70.1	77.670	102.198	112.418	81.758	INFERIOR
71.1	1.898.611	2.498.173	2.747.990	1.998.538	INFERIOR
71.2	1.898.611	2.498.173	2.747.990	1.998.538	INFERIOR
72.1	73.355	96.520	106.172	77.216	INFERIOR
73.1	38.836	51.100	56.210	40.880	INFERIOR
74.1	32.794	43.150	47.465	34.520	INFERIOR
75.1	6.904.044	9.084.268	9.992.695	7.267.414	INFERIOR
76.1	94.930	124.908	137.399	99.926	INFERIOR
76.2	67.314	88.571	97.428	70.857	INFERIOR
77.1	246.819	324.762	357.238	259.810	INFERIOR
78.1	4.315.028	5.677.668	6.245.435	4.542.134	INFERIOR
79.1	4.560	6.000	6.600	4.800	INFERIOR
80.1	1.726.011	2.271.067	2.498.174	1.816.854	INFERIOR
81.1	7.336	9.652	10.617	7.722	INFERIOR
82.1	10.356.066	13.626.403	14.989.043	10.901.122	INFERIOR
83.1	12.945.082	17.033.003	18.736.303	13.626.402	INFERIOR
83.2	6.904.044	9.084.268	9.992.695	7.267.414	INFERIOR
84.1	6.041.039	7.948.735	8.743.609	6.358.988	INFERIOR
85.1	136.355	179.414	197.355	143.531	INFERIOR
86.1	53.822	70.818	77.900	56.654	INFERIOR
87.1	29.680	39.052	42.957	31.242	INFERIOR
87.2	17.699	23.288	25.617	18.630	INFERIOR
88.1	107.274	141.150	155.265	112.920	INFERIOR
89.1	25.890	34.066	37.473	27.253	INFERIOR
90.1	647.254	851.650	936.815	681.320	INFERIOR
91.1	241.641	317.949	349.744	254.359	INFERIOR
92.1	3.020.519	3.974.367	4.371.804	3.179.494	INFERIOR
92.2	3.080.929	4.053.854	4.459.239	3.243.083	INFERIOR
93.1	2.412.795	3.179.494	3.497.443	2.543.595	INFERIOR
94.1	388.352	510.990	562.089	408.792	INFERIOR
95.1	86.300	113.553	124.908	90.842	INFERIOR
96.1	99.245	130.586	143.645	104.469	INFERIOR
97.1	5.612.626	7.385.034	8.123.537	5.908.027	INFERIOR

La empresa oferente, remite la justificación (desglose de precio Unitario) requerido por este comité, en tiempo y forma, la misma se encuentra anexada al presente Informe.-

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si el oferente seleccionado ha realizado la visita del sitio de trabajo. Se verifica que el oferente cumple con lo requerido por la convocante, al presentar la constancia de Visita al sitio de la Obra.

4.5 CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas seleccionadas han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además los precios cotizado en los lotes seleccionados se enmarca dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

GOBERNACION ALTO PARANA Secretaria de Obras Públicas

De la misma manera, como Administradores de la "cosa pública", debemos de utilizar todos los mecanismos posibles, de manera a garantizar la óptima ejecución presupuestaria y el uso total de los fondos disponibles, en beneficio de la sociedad, que es a quien finalmente nos debemos. Además que; lo más importante, debemos obrar siempre a la legalidad y la legitimidad, por tal motivo este comité selecciona a la Oferta más baja en precio y además reúne todas las condiciones requeridas conforme se ha expuesto en el presente exordio del Informe de Evaluación de Ofertas.-

5. **CONCLUSIÓN:**

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19, y demás concordantes, de la Legislación vigente, este Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:

5.1. **ADJUDICAR,** a la empresa **CONSTRUC-TEC DE JUAN VICENTE MARTÍNEZ con RUC N°. 1891439-0,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 04/2020, "CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS DEL DEPARATAMENTO DEL ALTO PARANÁ – PLURIANUAL 2.021", ID N° 385.589,** por la suma Total de Gs. **5.318.899.214**.- (Guaraníes Cinco mil, trescientos dieciocho millones, ochocientos noventa y nueve mil, doscientos catorce) – IVA incluido. .-

5.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **520 (F.F.10.OF.01. F.F. 30. OF.06 OF.07. OF. 08),** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.020**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2021.-***

5.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

5.4. **ENCOMENDAR.** posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 07° - inc. i**) y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 19 de Noviembre del 2020.-
Comité de Evaluación:

ABOG. DIEGO GASTON.
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

Abg. Ing. Amb. Diego Riveros
Secretario de Medio Ambiente
G.A.P.

MIGUEL A. RESTAINO.
SECRETARIO DE OBRAS

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaria de Obras Públicas

LIC. JORGE ALLENDE
SECRETARIO SALUD